

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña María Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 238 de 2010, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alejandro Gómez Igual contra la empresa Francisco Berrocoso Fernández, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto

Secretaria Judicial doña María Carmen Pozuelo Sánchez.
En Talavera de la Reina a 21 de enero de 2011.

Antecedentes de hecho

Unico.- Alejandro Gómez Igual ha presentado demanda de ejecución de sentencia de fecha 15 de octubre de 2009, aclarada por auto de fecha 18 de diciembre de 2009, frente a Francisco Berrocoso Fernández, S.L.

Fundamentos de derecho

Primero.- Juzgado de lo Social número 3, ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 235 de la LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 3.989,56.-euros de principal, más el 10 por 100 de mora legal.

Tercero.- En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, la Secretaria Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Alejandro Gómez Igual, frente a Juzgado de lo Social número 3, parte ejecutada, por importe de 3.989,56 euros en concepto de principal, más el 10 por 100 de mora legal.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS. Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Berrocoso Fernández, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 21 de enero de 2011.-La Secretaria Judicial, María Carmen Panizo Moreno.